

# **INFORME SOBRE EL TRABAJO ASALARIADO**

## **EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA**

### **Y LA CONTRATACIÓN LABORAL.**

**Año 2016**

**Junio 2017**

#### **Índice**

0. Resumen ejecutivo
1. Introducción
2. El trabajo asalariado en Andalucía en el año 2016
3. Evolución del trabajo asalariado en Andalucía y España en el periodo 2005 – 2016
4. Características del empleo asalariado en las empresas inscritas en la Seguridad Social. Periodo 2013 – 2016
5. La contratación de trabajadores en Andalucía y España en el periodo 2001 – 2016.

## 0. Resumen ejecutivo.

- Andalucía tenía en el año 2016 el 15,2% de todos los trabajadores asalariados de España pero solo el 13,3% de los que disponían de contrato indefinido y el 20,8% de los que lo tenían temporal.
- Los asalariados del sector público eran el 23,3% del total de Andalucía, cerca de cuatro puntos más que en España (19,7%).
- Los asalariados del sector público andaluz suponen el 18% del total de España de su mismo sector, mientras que los del privado descienden al 14,5%.
- Los hombres son más que las mujeres en el total de los asalariados: el 54,6% contra el 45,4%, pero menos en las administraciones públicas: el 48,7% frente al 51,3%; la mayoría de hombres se refuerza en la empresa privada: el 56,4% por el 43,6%.
- Centrándonos en las tasas de temporalidad en Andalucía, la del total de los asalariados es del 35,6%, la de las mujeres del 34,8% y la de los hombres del 36,2%, 1,4 puntos mayor que la de las mujeres. En las administraciones públicas, la tasa de temporalidad global es del 20,4%, muy inferior a la media y la mitad que en la empresa privada, el 40,2%. Siguiendo en las administraciones públicas, la tasa de temporalidad de las mujeres es muy superior a la de los hombres, el 25,1% frente al 15,5%, lo contrario de lo que ocurre en las empresas privadas, aunque no con tanta diferencia, ya que la tasa de temporalidad de los hombres es del 41,6% y la de las mujeres del 38,3%.
- Por edades, en conjunto la tasa de temporalidad de los asalariados de entre 16 y 19 años es del 90,5% del total (es fijo uno de cada diez asalariados), la de entre 20 y 24 años del 81,8% (es fijo uno de cada cinco) y la participación va bajando conforme se avanza en edad, para estar por debajo de la mitad a partir de los 30 años y ser la menor entre los asalariados de entre 55 y 64 años (17,1%) y los de 65 años y más (17,4%) (son fijos 5 cada 6 asalariados).
- Por edades y en función del tipo de contratante, los menores de 20 años son temporales al 100% en las administraciones públicas (la causa debe ser la exigencia de acceso mediante oposición) y al 90% en las empresas privadas; también la tasa es mayor en las administraciones que en el sector privado entre los 20 y 24 años, igual prácticamente entre los 25 y 35 años y pasa a ser superior en la empresa privada a partir de esa edad, salvo en el grupo de empleados de 65 años y más, en el que vuelve a tenerla mayor el sector público.
- Por sexos y edades, en total la tasa de temporalidad de la mujer es claramente mayor que la de los hombres en el segmento más joven, por debajo de los 20 años (96,2% en la mujer y 88% en el hombre), relativamente parecida en los tres segmentos siguientes (entre 20 y 24 años, el 82,1% en la mujer y el 81,6% en el hombre; entre 25 y 29, el 59,6% y el 60,4%, respectivamente, y entre 30 y 34, el 42,3% y el 41,9%), aunque en el primero y en el tercero

la tasa de la mujer es mayor que la del hombre y al revés en el segundo. A partir de los 35 años, además de descender en los dos sexos, la tasa de temporalidad de la mujer es menor y la diferencia con el hombre se va incrementando conforme aumenta la edad; las tasas más bajas son de alrededor del 20% en el hombre y de poco menos del 15% en la mujer. La clave de este comportamiento debe estar en que hay menos mujeres integradas en el trabajo en las edades mayores y, las que están, tienen mayor estabilidad en el empleo.

- Incorporando la dimensión lugar de trabajo al análisis por sexos y edades, la variedad es muy grande. Los hombres en las administraciones públicas, tras el 100% en el grupo más joven, reducen con rapidez su tasa de temporalidad conforme aumentan de edad, bajan de la tercera parte ya en el segmento de 30 a 34 años y llegan a menos del 10% a partir de los 55 años, algo que solo ocurre con la mujer de mayor edad en la empresa privada. Las mujeres, por su parte, tienen una reducción más lenta, con fuertes diferenciales de tasa negativos para ellas en las etapas entre 20 y 39 años, bajan a menor nivel que el hombre y tienen un sorprendente repunte en el último tramo de edad, las de 65 años y más, en el que tienen una tasa nueve veces superior a la del hombre. En la empresa privada, el hombre reduce su tasa más lentamente y a partir de los 25 años la tiene por encima de la de la mujer, con diferencias que llegan a ser significativas entre los 35 y 39 años y a partir de los 55. Como se ha dicho, la tasa de temporalidad de la mujer en el tramo de mayor edad, a partir de los 64 años, es muy baja (6,8%).
- Si la tasa de temporalidad de los asalariados andaluces era del 35,6% en el año 2016, la de España se quedaba en el 26,1%, 9,5 puntos por debajo de la de la comunidad.
- En el sector privado, la diferencia subía a 13,3 puntos porcentuales (40,2% en la comunidad y 26,9% en el conjunto del país) mientras que en el público la tasa de temporalidad de Andalucía estaba 2,1 puntos por debajo de la de España, ya que frente al 20,4% de Andalucía la de España subía al 22,5%.
- Los hombres tenían, en Andalucía, una tasa de temporalidad del 36,2%, seis décimas más que la media; en España, la tasa masculina era cuatro décimas inferior a la de Andalucía, del 25,7%, por lo que la diferencia entre los hombres andaluces y los españoles en conjunto se ampliaba a 10,5 puntos. Por el contrario, la tasa de la mujer en Andalucía estaba ocho décimas por debajo de la media en la comunidad, el 34,8%, y la de España tres décimas por encima, siendo, por tanto, la diferencia menor que en los hombres, 8,4 puntos.
- La evolución de la tasa de temporalidad de Andalucía en el periodo 2005-2016 ha supuesto una reducción considerable, desde el 45,1% del inicio hasta el mencionado 35,6% (9,5 puntos porcentuales); en los dos años del subperiodo 2005-2007, es decir, previo a la crisis, la tasa se redujo en 0,7 puntos, durante la crisis (2007-2013) se redujo mucho más, cayendo 13 puntos, mientras que en los tres años de recuperación ha vuelto a crecer, en 4,1 puntos porcentuales.
- La evolución en España ha sido similar, bajando 1,8 y 8,4 puntos en los dos primeros subperiodos y subiendo 2,9 en el tercero; la reducción conjunto ha sido de 7,3 puntos. El

diferencial de tasas en ambos territorios ha variado entre los 8,3 puntos en el momento de las tasas más bajas en ambos (en 2013, el último año de la crisis) y los 12,8 puntos en 2006, que no fue el momento de tasas más elevadas sino el tercero.

- La evolución de las tasas de temporalidad en el sector privado ha supuesto una caída por encima de la global en cada territorio: 9,7 puntos en Andalucía (la global, 9,5) y 8,3 en España (7,3 la global). En las administraciones públicas, las variaciones han sido inferiores a las anteriores y bastante dispares en ambos territorios: mientras que ha caído en Andalucía 7,2 puntos, en el total de España solo lo ha hecho en 3 puntos.
- La tasa de temporalidad de los hombres se ha reducido entre 2005 y 2016 en ambos territorios menos que la media y la de las mujeres más, pero más en Andalucía que en España. Si en los hombres cayó 7,4 puntos en Andalucía y 6,1 en España, en las mujeres lo hizo, respectivamente, en 12,7 y 9,2 puntos. De esa mayor reducción surge el que, en este momento, la tasa de las mujeres andaluzas (34,8%) esté por debajo de la de los hombres (36,2%), lo que no ocurría en el comienzo del periodo. El cambio se produjo en el primer año de la recuperación, 2014, cuando la tasa de la mujer andaluza aumentó 1,7 puntos y la del hombre casi 4; posteriormente, se ha consolidado el cambio, puesto que en ese año la diferencia entre las tasas fue de 7 décimas, en el siguiente de 1 punto y en el último de 1,4.
- Los trabajadores de empresas inscritas en la Seguridad Social tienen una tasa de temporalidad del 48,9% del total de los empleados, tasa que supera en 16,3 puntos a la de España (32,6%).
- En el periodo 2013-16, es decir, en los tres años de recuperación de la Gran Crisis anterior, esa tasa se ha incrementado 2 puntos en Andalucía, desde el 46,9%, mientras que en España el aumento ha sido de 2,6 puntos, por lo que la diferencia ha mejorado en 6 décimas.
- La afectación de la jornada a tiempo parcial ha evolucionado en el mismo periodo desde el 26% del total de los contratados en el comienzo del periodo hasta el 26,6% en el último año, subiendo también en seis décimas en el total de España, si bien desde un nivel algo más bajo, el 25,2% en 2013.
- Si la calidad del empleo se mide por la doble condición de su tipo de empleo y de jornada laboral y la calidad mayor es la del contrato indefinido y la jornada completa, en Andalucía solo es de buena calidad el 38,2% del empleo de las empresas inscritas en la Seguridad Social, mientras que en España alcanza al 53,3%, más de 15 puntos porcentuales más. Por el contrario, la peor calidad afecta al 13,7% del total de los contratados andaluces, dos puntos más que en el conjunto del país, donde afecta al 11,7%.
- La calidad ha evolucionado a peor en Andalucía en el grupo de los que la tienen más elevada, que ha perdido 2,7 puntos en los últimos tres años; pero se ha reducido el grupo de quienes tienen la peor calidad en una décima. Por el contrario, en España ha empeorado en los dos, bajando el porcentaje de los primeros en 2,9 puntos y subiendo el de los

segundos en cuatro décimas. Si la relación se mide por el cambio en los porcentajes que los andaluces suponen sobre el conjunto de España, los de buena calidad han bajado dos décimas, desde el 11,4% que suponían en 2013 hasta el 11,2% en 2016, mientras que los de baja calidad han bajado también, desde el 19,1% que suponían en el primer año hasta el 18,3% del último. Que la calidad en el puesto de trabajo en menor en Andalucía parece indiscutible pero la evolución parece haber sido similar.

- También puede establecerse la siguiente relación: el total de los trabajadores se ha incrementado en Andalucía en el 11,1%, los indefinidos con jornada completa en el 3,8%, los temporales con jornada parcial en el 9,7% y el resto (que podrían considerarse como empleados con calidad media en el puesto de trabajo) en el 18,1%. En España, los porcentajes respectivos son el 11,5%, el 5,7%, el 14,6% y el 20,4%. La relación entre las evoluciones en cada territorio de los segmentos de buena y mala calidad es la misma, lo que avala la consideración de que la variación ha sido similar que hacíamos antes.
- Los contratos indefinidos formalizados en Andalucía han supuesto entre el 9% y el 12%, según años, de los realizados en el conjunto de España a lo largo del periodo 2001-16. El porcentaje se incrementó en los años previos a la crisis, se estancó durante la primera recesión de ésta y empezó a bajar en la segunda, continuando su descenso en los años de recuperación. No obstante, la tendencia de las diferencias porcentuales de los indefinidos sobre el total en cada territorio fue ascendente en los primeros años para descender a lo largo del periodo de crisis y vuelve a aumentar en el último ejercicio.

## 1. Introducción.

El mercado laboral en España es uno de los campos de la actividad económica que goza de mayor exhaustividad en la disponibilidad de información, así como de más fuentes de las que nutrirse. Sin embargo, y a lo mejor por eso, es también de los aspectos que cuentan con mayores discrepancias entre los datos disponibles y, por consiguiente, de los que quedan más abiertos a la libre interpretación de los resultados ofrecidos en función del análisis que se haga y de las fuentes que se utilicen. Sin pretender aquí *sentar cátedra* de nada, sí se quiere poner énfasis en algunos aspectos de la situación del mundo del trabajo en Andalucía en referencia a quienes ostentan en él la condición de empleados por cuenta ajena, tratando de acercarnos a una de las cuestiones más recurrentes a la hora de hablar de este tema en la sociedad, como es la calidad del puesto de trabajo.

Suele entenderse por calidad en el puesto de trabajo la idoneidad de las condiciones en que se desempeña con las expectativas que se tienen, partiendo de la base de que el trabajo es la forma más habitual de socialización para la inmensa mayor parte de las personas adultas en cualquier sociedad moderna. Bien es cierto que esa calidad puede depender, aparte de las cuestiones retributivas, de algunas un tanto abstractas, muy personales y difíciles de medir, como las relaciones que establecen los trabajadores con los contratantes (los empresarios), los responsables y jefes en los establecimientos en los que se llevan a cabo las tareas o con los propios

compañeros de trabajo, las condiciones en que se encuentran los locales donde se prestan las funciones y muchas otras circunstancias. Pero otros elementos son más medibles y son esos, casi siempre, los que condicionan las decisiones que se adoptan por los aspirantes a trabajar: entre ellos se encuentran la titularidad del centro de trabajo, el tipo de contrato que se nos ofrece, el salario a percibir y la jornada laboral a la que se obliga quién va a vender su esfuerzo y capacidad laboral.

En el presente informe evitamos la cuestión salarial, que fue el objetivo de uno de los primeros informes que se hicieron para esta página web, y nos centramos en las del tipo de contratación y la jornada laboral, ya que otras cuestiones carecen de fuentes de información. Para ello debemos utilizar diferentes fuentes, alguna vez redundantes y otras complementarias, ya que en todo el informe, como en la mayoría de los que hacemos, queremos presentar los datos y resultados del análisis que hacemos para Andalucía confrontados con los de España, a fin de disponer de una comparación que nos abra una perspectiva más amplia de la situación particular de la comunidad. De la misma manera, como en estas cuestiones la condición de género es un aspecto muy relevante, ya que así lo ha revelado el análisis histórico, abrimos también nuestra perspectiva al análisis por sexos, al igual que al de las edades, muy importante también en estos temas y en este momento.

El trabajo lo abordamos, en primer lugar, con los datos que, para el año 2016, presenta la explotación que hace el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) de un trabajo del organismo estatal en ese campo, el Instituto Nacional de Estadística (INE); se trata, concretamente, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que, con datos en principio trimestrales, ha sido refundida en una información anual (calculando la media de los cuatro trimestres que componen cada año) por el primero de esos organismos.

Este origen de los datos de base hace que nos limitemos en este primer apartado a los resultados de Andalucía, llevando la comparación con España a un segundo apartado en el que, además de ello, el foco principal lo pondremos en la evolución a lo largo del periodo 2005-2016, lo que nos permitirá poder comentar la dinámica que se venía dando en este aspecto en los años inmediatamente anteriores a la Gran Crisis iniciada a finales de 2007, hacer un balance de ésta y ver cómo se está produciendo la recuperación iniciada alrededor del final de 2013. Para este último apartado se utilizan los datos trimestrales de la EPA que facilita el INE, siendo responsabilidad del autor de este texto el cálculo de las medias anuales.

Como se sabe, la fuente original de la Encuesta de Población Activa es una consulta hecha a una población muy elevada (entre 25 y 30.000 personas para el conjunto nacional) que permite obtener resultados muy fiables para la inmensa mayor parte de los estratos poblacionales de los que se da información, pero algo menos para segmentaciones de menor entidad. Por ello consideramos interesante incluir también los resultados que ofrecen fuentes exhaustivas como son los registros públicos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, obtenidos tanto del Servicio Público Estatal de Empleo como de los servicios autonómicos, que tienen competencias en esta materia. De ellos, el registro de las empresas inscritas en la Seguridad Social facilita información también sobre sus empleados, el tipo de contrato y la duración de su jornada laboral, por lo que es la fuente utilizada para dar un contraste con las estimaciones de la EPA, aunque hay algunas

diferencias que pondremos de manifiesto al analizar los resultados. Lamentablemente, este trabajo, en su versión actual, solo tiene unos pocos años de antigüedad, por lo que el periodo posible de analizar son los últimos cuatro años.

De manera complementaria a este análisis sobre la situación y la evolución de los trabajadores asalariados, incluimos el último apartado que se refiere a los contratos realizados por las empresas a los trabajadores. No es fundamental para conocer la calidad del contrato de los trabajadores, porque se trata de los contratos iniciales, que pueden ser modificados con posterioridad o rescindidos, por lo que es un conocimiento más bien superficial sobre el mercado laboral. Pero indica bien a las claras algunos comportamientos empresariales y una dinámica que forma parte del memorial de agravios de buena parte de los trabajadores asalariados, que acumulan contratos y más contratos que no le suponen ningún avance en su relación con el mundo laboral sino más bien frustración y desencanto que, evidentemente, redundan en su valoración del colectivo empresarial. También la fuente para este apartado son los servicios públicos de empleo del Estado y de las comunidades autónomas.

## 2. El trabajo asalariado en Andalucía en el año 2016

Algo más de 2,3 millones de trabajadores compusieron la población ocupada por cuenta ajena (asalariados) de Andalucía durante el año 2016, como media, según los datos de la Encuesta de Población Activa que se presentan en la tabla 1. Exactamente, la cifra fue de 2.318.182 empleados, que se distribuyeron entre 1.493.985 (el 64,4% del total) que tenían contrato de trabajo indefinido y el resto, 824.197, de carácter temporal (el 35,6%), lo que corresponde, aproximadamente, con una relación de dos indefinidos por un temporal; ese último porcentaje es lo que se conoce como la tasa de temporalidad, tema que analizaremos con algún detalle más adelante.

<b>Tabla 1. Trabajadores asalariados por tipo de empleo y de contrato. Andalucía. 2016</b>					
<b>Tipos de contratos</b>	<b>Empresa privada</b>	<b>Administraciones públicas</b>	<b>Total asalariados</b>	<b>EE. Privada / Total (1)</b>	<b>AA. PP. / Total (1)</b>
Indefinidos	1.063.281	430.704	1.493.985	71,2	28,8
Temporales	713.749	110.448	824.197	86,6	13,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.777.030</b>	<b>541.152</b>	<b>2.318.182</b>	<b>76,7</b>	<b>23,3</b>
<i>Indefinidos / Total (%)</i>	<i>59,8</i>	<i>79,6</i>	<i>64,4</i>	<i>-4,6</i>	<i>15,1</i>
<i>Temporales / Total (%)</i>	<i>40,2</i>	<i>20,4</i>	<i>35,6</i>	<i>4,6</i>	<i>-15,1</i>

Notas: (1) En las tres líneas superiores, los datos son porcentajes sobre los totales y en las dos inferiores, diferencias de puntos

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

De otra parte, 1.777.030 de esos asalariados ejercían su actividad en la empresa privada, el 76,7% del total, algo más de las tres cuartas partes, mientras que 541.152 lo hacían en las administraciones públicas, de donde se deriva que la relación en este caso es de algo más de tres trabajadores adscritos a la empresa privada por uno a las administraciones.

La combinación de ambas características presenta la siguiente distribución: en la empresa privada, 1.063.281 empleados, el 59,8% del total, trabajaban con contratos indefinidos mientras que 713.749, el 40,2%, lo hacían con carácter temporal, por lo que la relación se establece en 1,5 indefinidos por cada temporal. Por su parte, los indefinidos en las administraciones públicas sumaban 430.704, el 79,6% del total, por 110.448 los temporales, el 20,4%, siendo la relación, pues, de casi 4 por uno.

Puede decirse también que del total de empleados con contratos indefinidos el 71,2% lleva a cabo sus tareas en las empresas privadas y el 28,8% en las administraciones, mientras que de los temporales la proporción es del 86,6% en el sector privado y el 13,4% en el público, siendo las relaciones de 2,5 en la iniciativa privada frente a 1 en la pública en los indefinidos por 6,5 a 1 en los contratos temporales.

Atendiendo al género de los empleados, la distribución se presenta en la tabla 2 (en el comentario nos referiremos tanto a las cifras absolutas como a los porcentajes que suponen, no recogidos en la tabla); del total de los empleados (los 2,3 millones mencionados), el 54,6% son hombres (1,26 millones) y el restante 45,4%, mujeres (1,05 millones), porcentajes que se mantienen relativamente parecidos si atendemos al tipo de contratación, puesto que los hombres suponen el 54,1% de los contratos indefinidos (con 0,81 millones de asalariados) y las mujeres el 45,9% (con 0,69), mientras que en los contratos temporales los porcentajes son el 55,5% y el 44,5%, respectivamente y las cifras absolutas 0,46 millones frente a 0,37. Como se ve, los hombres tienen mayor peso en el total de los contratados temporalmente que en los contratados con carácter indefinidos, lo contrario de lo que ocurre con las mujeres.

Tipos de contratos	Empresa Privada			Administraciones Públicas			Total asalariados		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Indefinidos	585.069	478.212	1.063.281	222.756	207.948	430.704	807.824	686.161	1.493.985
Temporales	416.799	296.950	713.749	40.838	69.610	110.448	457.637	366.560	824.197
<b>TOTAL</b>	<b>1.001.867</b>	<b>775.162</b>	<b>1.777.030</b>	<b>263.594</b>	<b>277.558</b>	<b>541.152</b>	<b>1.265.461</b>	<b>1.052.720</b>	<b>2.318.182</b>
<i>Indefinidos / Total (%)</i>	<i>58,4</i>	<i>61,7</i>	<i>59,8</i>	<i>84,5</i>	<i>74,9</i>	<i>79,6</i>	<i>63,8</i>	<i>65,2</i>	<i>64,4</i>
<i>Temporales / Total (%)</i>	<i>41,6</i>	<i>38,3</i>	<i>40,2</i>	<i>15,5</i>	<i>25,1</i>	<i>20,4</i>	<i>36,2</i>	<i>34,8</i>	<i>35,6</i>

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

Otra manera de expresar esto último es lo que se recoge en la tabla: los hombres con contratos indefinidos suponen el 63,8% sobre el total de asalariados de su sexo y las mujeres el 65,2%, alrededor de punto y medio más; en los contratos temporales, la misma diferencia es favorable a los hombres, que son el 36,2% frente al 34,8% de las mujeres.

Esta cuestión tiene versiones diferentes si atendemos a la titularidad del contratante. En concreto, la empresa privada tiene una mayor participación de hombres en sus plantillas que la media general que acabamos de ver (56,4% en la empresa privada frente al 54,6% en el total de los asalariados) mientras que las administraciones públicas tienen mayoría de empleo femenino que masculino, con el 51,3% de las primeras frente al 48,7% de los segundos. En cifras absolutas, son algo más de un millón de hombres en la empresa privada frente a 0,77 millones de mujeres y en las administraciones públicas casi 0,28 millones de mujeres por 0,26 de hombres.



Claro que esa mayoría se produce por un considerable aumento de la contratación temporal: como se ve en la tabla 3, del total de los contratados temporales de las administraciones públicas, casi 70.000 (el 63%) son mujeres por cerca de 41.000 (el 37%) hombres, aportaciones que son 18,5 puntos inferior y superior, respectivamente, de las que se dan en el total de los asalariados. Pero, asimismo, la aportación de la mujer es mayor en la contratación indefinida en las administraciones públicas que en la empresa privada: del 48,3% sobre su total en la primera se pasa al 45% en la segunda; en consecuencia, la presencia del hombre en la contratación indefinida tiene la pauta contraria; es menor que la media en las administraciones (51,7% frente al 54,1%) y mayor en la empresa privada, donde supone el 55%.

Tipos de contratos	Empresa Privada			Administraciones Públicas			Total asalariados		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
<b>Indefinido</b>	<b>585.069</b>	<b>478.212</b>	<b>1.063.281</b>	<b>222.756</b>	<b>207.948</b>	<b>430.704</b>	<b>807.824</b>	<b>686.161</b>	<b>1.493.985</b>
Permanente	568.556	449.964	1.018.520				568.556	449.964	1.018.520
Discontinuo	16.512	28.248	44.761				16.512	28.248	44.761
<b>Temporal</b>	<b>416.799</b>	<b>296.950</b>	<b>713.749</b>	<b>40.838</b>	<b>69.610</b>	<b>110.448</b>	<b>457.637</b>	<b>366.560</b>	<b>824.197</b>
Por circunstancias de la producción	112.527	82.365	194.891				112.527	82.365	194.891
De aprendizaje, formación o práctica	13.550	12.659	26.210				13.550	12.659	26.210
Estacional o de temporada	60.185	37.655	97.840				60.185	37.655	97.840
Cubre un periodo de prueba	1.102	1.771	2.873				1.102	1.771	2.873
Cubre ausencia total o parcial de otro trabajador	10.387	20.214	30.601	11.141	28.399	39.539	21.528	48.612	70.140
Para obra o servicio determinado	175.980	100.882	276.862	14.207	17.707	31.914	190.187	118.589	308.776
Verbal no incluido en las opciones anteriores	15.239	20.861	36.100				15.239	20.861	36.100
Otro tipo	3.525	2.065	5.589	15.491	23.504	38.995	19.015	25.569	44.584
No sabe	24.304	18.478	42.782				24.304	18.478	42.782
<b>TOTAL</b>	<b>1.001.867</b>	<b>775.162</b>	<b>1.777.030</b>	<b>263.594</b>	<b>277.558</b>	<b>541.152</b>	<b>1.265.461</b>	<b>1.052.720</b>	<b>2.318.182</b>

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

Otros aspectos en los que la presencia de la mujer en el ámbito laboral por cuenta ajena sufre discriminación negativa respecto al hombre se detectan en los tipos de contratos que se les hacen, tal y como se refleja en la tabla 3. Así, dentro de los indefinidos de la empresa privada, la mujer tiene casi el doble de los contratos discontinuos que el hombre (28.248 frente a 16.512, respectivamente) cuando en los permanentes existe una clara mayoría del género masculino, unos 570.000 frente a 450.000. Esa situación de mayoría de mujeres se produce también en algunos de los distintos tipos de contratos temporales, concretamente en los que sirven para cubrir un periodo de prueba, la ausencia total o parcial de otro trabajador (generalmente, fijo) y los de tipo verbal, al tiempo que las diferencias son muy reducidas en los contratos temporales de aprendizaje, formación o prácticas.

En las administraciones públicas, con bastante menor variedad de tipos de contratos temporales, también son mayoría las mujeres en todas las modalidades que recogen los datos de la EPA, los contratos que cubren ausencias totales o parciales de otros trabajadores, los de obra o servicio y los de otros tipos, por lo que la suma de las mujeres que ostentan puestos con contratos

temporales tiene el elevado diferencial que se ha señalado anteriormente, al ser el 63% de todo el personal en esa situación frente al 37% de los hombres, cuando la situación es bastante menos desigual en la contratación indefinida.

<b>Tabla 4. Participación (%) de la empresa privada y las administraciones públicas en el total de trabajadores asalariados por tipos de contratos y sexo. Andalucía 2016</b>						
<b>Tipos de contratos</b>	<b>Empresa privada</b>			<b>Administraciones públicas</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Ambos sexos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Ambos sexos</b>
Indefinido	72,4	69,7	71,2	27,6	30,3	28,8
Temporal	91,1	81,0	86,6	8,9	19,0	13,4
Cubre ausencia total o parcial de otro trabajador	48,2	41,6	43,6	51,8	58,4	56,4
Para obra o servicio determinado	92,5	85,1	89,7	7,5	14,9	10,3
Otro tipo	18,5	8,1	12,5	81,5	91,9	87,5
<b>TOTAL</b>	<b>79,2</b>	<b>73,6</b>	<b>76,7</b>	<b>20,8</b>	<b>26,4</b>	<b>23,3</b>

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

Para presentar la situación del trabajo por cuenta ajena tanto en función del tipo de contrato como en los dos ámbitos laborales desde la exclusiva perspectiva de género, se ha elaborado la tabla 4, en la que se recogen las aportaciones de hombres y mujeres en aquellas áreas donde coinciden contratos de ambos sexos y en ambas administraciones. Como se ve con facilidad, en la empresa privada los hombres son mayoría sobre las mujeres en todas las modalidades, siendo más amplio el predominio en la contratación temporal (diez puntos de diferencia) que en la indefinida, donde es de solo 2,7 puntos. Por su parte, en las administraciones públicas la aportación de la mujer es siempre mayor que la del hombre, pero es más del doble en la contratación temporal y, dentro de este colectivo, destaca que también es el doble en el contrato por obra o servicio.

En cuanto a la distribución por edades, el organismo estadístico andaluz facilita una información muy amplia al desglosar los datos por muchos tramos de edad, aunque pueden tenerse razonables dudas de que esa información sea todo lo correcta que la cuestión merecería, ya que se hace notar que los datos inferiores a 5.000 pueden estar afectados por los clásicos errores de muestreo, ya que proceden, como se ha dicho, de una encuesta; esa anotación afecta a varios de los apartados y en otros se está cerca de ese límite de calidad de información. Para una mejor comprensión, presentamos en este caso todos los datos en las tablas 5, 6 y 7, de las que la primera recoge las cifras totales por tipos de contratos y sexos, la segunda recoge la distribución en función del organismo contratante y la última ofrece las tasas de temporalidad por los tres conceptos que analizamos. Comentamos con brevedad la tabla de los datos globales, pero nos centraremos en el análisis en la tabla de las tasas de temporalidad.

En los datos globales de los asalariados son los apartados con menos fiabilidad los que presentan las únicas diferencias respecto al comportamiento general en el análisis por sexos, aunque por otra parte esa irregularidad es conocida por otras informaciones y forma parte de lo que se considera habitual en este campo; en concreto, son los jóvenes de 19 años y menos los que más reducido número de empleos cuentan y también es ese tramo el de menor proporción de mujeres respecto del total. Por el contrario, el tramo de mayor edad, por encima de la edad de jubilación que

era la legal hasta hace solo unos años, los 65 años, es el único en el que hay mayoría de mujeres sobre hombres con actividad laboral.

Grupos de edad	Hombres			Mujeres			Ambos sexos		
	Indefinido	Temporal	TOTAL	Indefinido	Temporal	TOTAL	Indefinido	Temporal	TOTAL
De 16 a 19 años	869	6.378	7.247	116	2.980	3.096	985	9.358	10.343
De 20 a 24 años	9.681	43.062	52.743	7.966	36.498	44.464	17.647	79.560	97.207
De 25 a 29 años	49.646	75.818	125.464	46.616	68.879	115.495	96.262	144.698	240.959
De 30 a 34 años	98.550	71.162	169.712	82.172	60.303	142.475	180.722	131.465	312.187
De 35 a 39 años	132.877	75.185	208.062	115.374	59.984	175.358	248.250	135.170	383.420
De 40 a 44 años	132.568	62.978	195.546	109.694	49.442	159.136	242.261	112.420	354.681
De 45 a 54 años	243.734	89.354	333.088	200.140	67.507	267.647	443.874	156.861	600.735
De 55 a 64 años	136.288	32.751	169.039	119.145	20.109	139.254	255.433	52.860	308.293
De 65 y más años	3.612	949	4.561	4.938	857	5.795	8.550	1.806	10.356
<b>TOTAL</b>	<b>807.824</b>	<b>457.637</b>	<b>1.265.461</b>	<b>686.161</b>	<b>366.560</b>	<b>1.052.720</b>	<b>1.493.985</b>	<b>824.197</b>	<b>2.318.182</b>

Datos en personas; los inferiores a 5.000 están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

Tipo de empleo	Grupos de edad	Hombres			Mujeres			Ambos sexos		
		Indefinido	Temporal	TOTAL	Indefinido	Temporal	TOTAL	Indefinido	Temporal	TOTAL
Público	De 16 a 19 años	-	286	286	-	230	230	-	516	516
	De 20 a 24 años	368	1.686	2.055	167	1.598	1.765	536	3.284	3.820
	De 25 a 29 años	6.832	5.361	12.193	1.490	7.515	9.005	8.322	12.877	21.198
	De 30 a 34 años	14.022	6.063	20.085	9.312	10.557	19.869	23.335	16.620	39.955
	De 35 a 39 años	28.568	6.068	34.636	25.225	15.302	40.528	53.794	21.370	75.164
	De 40 a 44 años	31.878	7.781	39.659	30.638	10.305	40.943	62.516	18.086	80.602
	De 45 a 54 años	79.612	8.827	88.439	79.805	15.477	95.282	159.417	24.304	183.721
	De 55 a 64 años	60.470	4.722	65.191	60.357	8.061	68.417	120.826	12.782	133.609
	De 65 y más años	1.005	44	1.049	954	565	1.519	1.959	609	2.568
	<b>TOTAL</b>	<b>222.756</b>	<b>40.838</b>	<b>263.594</b>	<b>207.948</b>	<b>69.610</b>	<b>277.558</b>	<b>430.704</b>	<b>110.448</b>	<b>541.152</b>
Privado	De 16 a 19 años	869	6.092	6.961	116	2.750	2.866	985	8.842	9.827
	De 20 a 24 años	9.313	41.376	50.689	7.798	34.900	42.698	17.111	76.276	93.387
	De 25 a 29 años	42.814	70.457	113.271	45.126	61.364	106.490	87.940	131.821	219.761
	De 30 a 34 años	84.527	65.099	149.627	72.860	49.746	122.606	157.387	114.845	272.232
	De 35 a 39 años	104.308	69.117	173.426	90.148	44.682	134.830	194.457	113.799	308.256
	De 40 a 44 años	100.690	55.197	155.887	79.056	39.137	118.193	179.746	94.334	274.080
	De 45 a 54 años	164.122	80.527	244.649	120.335	52.031	172.365	284.457	132.557	417.014
	De 55 a 64 años	75.818	28.029	103.847	58.788	12.049	70.837	134.606	40.078	174.684
	De 65 y más años	2.607	905	3.512	3.984	292	4.276	6.591	1.197	7.788
	<b>TOTAL</b>	<b>585.069</b>	<b>416.799</b>	<b>1.001.867</b>	<b>478.212</b>	<b>296.950</b>	<b>775.162</b>	<b>1.063.281</b>	<b>713.749</b>	<b>1.777.030</b>

Datos en personas; los inferiores a 5.000 están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

En el aspecto del tipo de contratación, son muy mayoritarios los de carácter temporal sobre los indefinidos en los tres primeros tramos de edad, entre 16 y 29 años, pero sobre todo entre los más jóvenes, hasta 20 años, en que son 9,5 temporales por cada indefinido y aun se amplía esa relación a más de 25 a 1 para las mujeres. La relación se reduce a 4,5 temporales por cada indefinido entre los 20 y 24 años, existiendo más igualdad entre sexos en este caso, mientras que aún baja más (1,5 temporales por cada indefinido) en el siguiente tramo, entre 25 y 29 años, siendo a partir de esa edad cuando hay ya mayoría de contratos indefinidos.

En términos de tasas de temporalidad, atendiendo en primer lugar a los datos totales de los asalariados en función de la edad, es decir, a los del bloque inferior de la tabla 7, se ve cómo la global es del 90,5% para los trabajadores más jóvenes (es decir, son temporales el 90,5% de todos los trabajadores de menos de 20 años), mientras que entre los de 20 y 24 años la tasa cae hasta el 81,7%; en el tercer tramo vuelve a reducirse hasta el 60,1% de trabajadores temporales sobre el total y es a partir de los 30 años que la tasa se hace inferior al 50% (es decir, ya son más los trabajadores con contrato indefinido que los de temporal), con mínimos en los trabajadores más maduros: los de 45 a 54 años tienen una tasa global del 26,1%, los de 55 a 64 del 17,1% y sube ligeramente al 17,4% en los que superan esa última edad. La tasa media, como ya se ha dicho, es del 35,6%.

<b>Tabla 7. Tasas de temporalidad de los trabajadores asalariados por tipo de empleo, grupo de edad y sexo. Andalucía 2016</b>				
<b>Tipo de empleo</b>	<b>Grupos de Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Ambos sexos</b>
Administraciones Públicas	De 16 a 19 años	100,0	100,0	100,0
	De 20 a 24 años	82,1	90,5	86,0
	De 25 a 29 años	44,0	83,5	60,7
	De 30 a 34 años	30,2	53,1	41,6
	De 35 a 39 años	17,5	37,8	28,4
	De 40 a 44 años	19,6	25,2	22,4
	De 45 a 54 años	10,0	16,2	13,2
	De 55 a 64 años	7,2	11,8	9,6
	De 65 y más años	4,2	37,2	23,7
	<b>TOTAL</b>	<b>15,5</b>	<b>25,1</b>	<b>20,4</b>
Sector Privado	De 16 a 19 años	87,5	95,9	90,0
	De 20 a 24 años	81,6	81,7	81,7
	De 25 a 29 años	62,2	57,6	60,0
	De 30 a 34 años	43,5	40,6	42,2
	De 35 a 39 años	39,9	33,1	36,9
	De 40 a 44 años	35,4	33,1	34,4
	De 45 a 54 años	32,9	30,2	31,8
	De 55 a 64 años	27,0	17,0	22,9
	De 65 y más años	25,8	6,8	15,4
	<b>TOTAL</b>	<b>41,6</b>	<b>38,3</b>	<b>40,2</b>
<b>TOTAL</b>	De 16 a 19 años	88,0	96,2	90,5
	De 20 a 24 años	81,6	82,1	81,8
	De 25 a 29 años	60,4	59,6	60,1
	De 30 a 34 años	41,9	42,3	42,1
	De 35 a 39 años	36,1	34,2	35,3
	De 40 a 44 años	32,2	31,1	31,7
	De 45 a 54 años	26,8	25,2	26,1
	De 55 a 64 años	19,4	14,4	17,1
	De 65 y más años	20,8	14,8	17,4
	<b>TOTAL</b>	<b>36,2</b>	<b>34,8</b>	<b>35,6</b>

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE

Si diferenciamos por sexos, y teniendo en cuenta que, como se puso de manifiesto antes, la tasa de temporalidad global es mayor para los hombres (el 36,2% del total de éstos tiene contrato temporal) que para las mujeres (34,8%), puede verse que las diferencias son muy distintas en cada tramo de edad, precisando que hay varios de ellos en los que la tasa de la mujer es mayor que la de los hombres: se trata de tres de los tramos de menor edad, en concreto el más joven (con el 96,2% del total de las mujeres con contrato temporal por el 88% de los hombres), el de entre 20 y 24 años (82,1% frente a 81,6%) y el cuarto, de 30 a 34 años (42,3% frente al 41,9%), aunque estos dos

últimos presentan diferencias que no llegan ni a un punto, lo mismo que ocurre en el tramo de entre 25 y 29 años, pero con mayoría masculina. En todos los demás tramos, tienen los hombres mayor tasa de temporalidad, con diferencias igualmente reducidas en los de mediana edad y más elevadas en los dos de mayor: en el de 55 a 64 años, la tasa de los hombres es cinco puntos mayor que la de las mujeres (19,4% frente a 14,4%) y en el de más de 65 años son seis los puntos de diferencia, 20,8% y 14,8%.

Como se ha visto en otro momento, la tasa de temporalidad presenta también sus diferencias en función del organismo contratante: en las administraciones públicas, la de la mujer es muy superior a la del hombre (25,1% frente al 15,5%) mientras que en la empresa privada es inferior, al ser del 41,6% la masculina por el 38,3% la femenina, si bien ambas superiores a sus equivalentes en el sector público. El abanico de la temporalidad por edades tampoco es homogéneo en cada uno de los tipos de organismos contratantes (como no lo era en el global de ambos sexos), y además tiene una evolución claramente diferente según se incrementa la edad, aunque en ambos va bajando conforme aumenta ésta. Pero mientras que en las administraciones públicas las mujeres tienen una tasa de temporalidad siempre superior a la de los hombres con diferencias muy sustanciales en cuatro de los tramos (los que van desde los 25 hasta los 39 años y el de mayor edad, el de 65 años y más) y menores en los demás, en el sector privado la tasa de las mujeres es solo mayor en el tramo más joven (95,9% frente al 87,5% en el hombre), igual en el siguiente, el de 20 a 24 años, e inferior en todos los demás, con diferencias que no son muy grandes en todos ellos salvo en los dos mayores, ya que la tasa de los hombres que tienen entre 55 y 64 años es del 27% y la de las mujeres el 17% y la de los hombres con 65 o más del 25,8% por el 6,8% en las mujeres.

Evidentemente, estas diferencias tienen que ver mucho con la historia y con lo que ha sido la realidad del trabajo asalariado de la mujer en este país, lo que permite pensar que las bajas tasas de temporalidad femenina de las edades más elevadas pueden tener que ver con el escaso número de mujeres que han trabajado en otros tiempos, mientras que los porcentajes más elevados en las edades inferiores tal vez tengan más relación con las barreras de entrada al mercado laboral de las mujeres y con las discriminaciones por cuestiones como embarazos y similares y la falta de elementos normativos e incentivos que eliminen esas barreras; en este sentido, es curioso que sean las administraciones públicas donde más elevadas son las tasas de temporalidad, pero también es bastante posible que se deba a que son más proclives a contratar mujeres, como se ha visto anteriormente.

Por otro lado, la tasa del 100% de temporalidad en las administraciones públicas en el total de ambos sexos en la primera edad laboral debe tener relación con la exigencia de opositar para la inmensa mayoría de los empleos públicos, algo que suele retrasarse unos años en la vida laboral de todos los empleados.

### **3. Evolución del trabajo asalariado en Andalucía y España en el periodo 2005 – 2016**

Con el objetivo de aligerar el informe en la mayor medida posible, la comparación de Andalucía con España la hacemos incorporada al análisis de la evolución en el periodo mencionado, presentando

para ello los datos de todos y cada uno de esos ejercicios y en dos de las distribuciones que hemos hecho anteriormente, en primer lugar, la que contempla los organismos contratantes, es decir, las administraciones públicas en su conjunto por un lado y las empresas privadas por otro y el tipo de contrato del asalariado (indefinido o temporal), así como la correspondiente a la intersección de ambos criterios; igualmente, incluimos una tabla de evolución de las tasas de temporalidad por sexos.

Años	Total de asalariados		Asalariado público		Asalariado privado		Andalucía / España (%)		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	Total	Público	Privado
2005	15.723,9	2.439,4	2.917,1	521,8	12.806,8	1.917,7	15,51	17,89	14,97
2006	16.390,6	2.569,4	2.931,5	525,8	13.459,1	2.043,6	15,68	17,94	15,18
2007	16.968,1	2.664,8	2.969,7	520,2	13.998,4	2.144,6	15,70	17,52	15,32
2008	16.861,2	2.593,2	3.006,7	524,8	13.854,6	2.068,4	15,38	17,46	14,93
2009	15.881,1	2.397,3	3.119,0	560,6	12.762,2	1.836,7	15,10	17,97	14,39
2010	15.592,3	2.379,5	3.209,6	582,7	12.382,7	1.796,8	15,26	18,15	14,51
2011	15.394,2	2.327,3	3.277,0	576,3	12.117,2	1.751,0	15,12	17,58	14,45
2012	14.573,4	2.177,8	3.112,4	547,5	11.461,1	1.630,3	14,94	17,59	14,22
2013	14.069,1	2.084,0	2.937,3	514,0	11.131,8	1.570,0	14,81	17,50	14,10
2014	14.285,8	2.136,7	2.925,8	513,1	11.360,0	1.623,7	14,96	17,54	14,29
2015	14.773,5	2.265,0	2.975,0	553,4	11.798,5	1.711,6	15,33	18,60	14,51
2016	15.228,2	2.318,2	3.000,8	541,2	12.227,4	1.777,0	15,22	18,03	14,53
<b>Var. 2016/05 %</b>	<b>-3,2</b>	<b>-5,0</b>	<b>2,9</b>	<b>3,7</b>	<b>-4,5</b>	<b>-7,3</b>	<b>-0,29</b>	<b>0,15</b>	<b>-0,44</b>
<b>Var. 2007/05 %</b>	<b>7,9</b>	<b>9,2</b>	<b>1,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>9,3</b>	<b>11,8</b>	<b>0,19</b>	<b>-0,37</b>	<b>0,35</b>
<b>Var. 2013/07 %</b>	<b>-17,1</b>	<b>-21,8</b>	<b>-1,1</b>	<b>-1,2</b>	<b>-20,5</b>	<b>-26,8</b>	<b>-0,89</b>	<b>-0,02</b>	<b>-1,22</b>
<b>Var. 2016/13 %</b>	<b>8,2</b>	<b>11,2</b>	<b>2,2</b>	<b>5,3</b>	<b>9,8</b>	<b>13,2</b>	<b>0,41</b>	<b>0,53</b>	<b>0,43</b>

Cifras de asalariados en miles de personas

Fuente: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística

La tabla 8 recoge la distribución tanto en España como en Andalucía de los asalariados entre los dos grandes sectores por titularidad, las administraciones públicas y la empresa privada, así como la participación de la comunidad autónoma en el conjunto nacional en cada uno de los años y sectores. Consideramos, por otro lado, tres subperiodos diferentes en el total de los doce años, a fin de descubrir si ha habido comportamientos diferentes en Andalucía y España en ellos, los años previos a la crisis (2005-2007), la doble recesión de 2008 a 2013 y la recuperación que se ha venido produciendo desde ese último ejercicio.

Pero antes de entrar en el análisis temporal, veamos cual es la situación relativa de Andalucía en el último ejercicio, mediante su participación en el total de los asalariados españoles y en los de cada uno de los organismos contratantes. El 15,2% del total de España que suponen los asalariados en Andalucía como media, es ampliamente superado en las administraciones públicas, donde supone el 18%, mientras que se reduce en el sector privado hasta el 14,5%

En el conjunto del periodo analizado, los asalariados se han reducido un 5% (unos 120.000) en Andalucía, por encima de España, donde se ha dado el 3,2% (algo menos de 500.000). La variación ha sido totalmente diferente en el sector público que en el privado: mientras que en el primero aumentaron los asalariados un 3,7% (unos 20.000), en el segundo la reducción fue del 7,3% (alrededor de 140.000). En ambos casos, en España las variaciones fueron menores, un aumento del 2,9% en las administraciones y una reducción del 4,5% en las empresas privadas. De

esa forma, la participación andaluza sobre el correspondiente total nacional pasó del 15,5% al 15,2% en el total de los asalariados, bajando 29 centésimas de punto; en el sector público hubo un ligero crecimiento, del 17,9% al mencionado 18% y en la empresa privada una reducción desde el 15% hasta medio punto menos.

Si consideramos los subperiodos, en el primero, los últimos años previos a la Gran Crisis, se produce un aumento tanto en España (7,9%) como en Andalucía (9,2%), pero en la comunidad autónoma hay un ligero decrecimiento en las administraciones (0,3%) mientras que en el conjunto del país hay un aumento pequeño (1,8%), ya que la base del crecimiento global está en la empresa privada: 9,3% en el total de España y 11,8% en Andalucía.

En los años de la crisis, 2007-2013, la caída de asalariados en Andalucía fue del 21,8% (unos 580.000 menos), superior al 17,1% de España; la reducción de la comunidad autónoma se cebó en la empresa privada (26,8%, casi 575.000), puesto que las administraciones solo redujeron sus plantillas en 6.000 asalariados (1,2%), con comportamientos no muy diferentes en España, aunque un menor porcentaje en la empresa privada.

La recuperación del periodo 2013-2016 ha dado lugar a un crecimiento de los asalariados en los dos territorios, el 11,2% en Andalucía y el 8,2% en España (alrededor de la mitad de las caídas respectivas en la crisis), que se han notado más en la empresa privada que en las administraciones: el 13,2% en la comunidad y el 9,8% en el total del país, frente al 5,3% y 2,2%, respectivamente, en las administraciones.

Hay que hacer notar que, mientras que las empresas privadas evolucionan conforme lo hace el ciclo económico, las administraciones lo hacen de una manera muy diferente. En Andalucía, tras un descenso pasajero en 2007, se mantiene una escalada de la cifra de asalariados que alcanza el máximo en 2010, se reduce un poco en el año siguiente y solo es en 2012 cuando se inicia una caída fuerte que llega al mínimo histórico de asalariados en 2014, recuperándose en el año siguiente y volviendo a caer en el último del periodo. Con menos altibajos, en España también aumenta pero hasta 2011, para caer en los tres años siguientes y tener el mínimo histórico en el mismo año que Andalucía para volver a aumentar en los dos últimos ejercicios.

En cuanto a los tipos de contrato, los datos del periodo se presentan en la tabla 9, en la que, empezando con la comparación de Andalucía con España en el último ejercicio, hay que señalar que la tasa de temporalidad de la comunidad (35,6%) es 9,5 puntos superior a la del total de España (26,1%). Por lo que respecta a la variación entre 2005 y 2016, destaca que los asalariados con contrato indefinido se han incrementado un 11,5% en Andalucía frente al 7,5% de España, mientras que los trabajadores temporales han reducido su número en niveles similares en los dos territorios, el 25% en la comunidad y el 24,4% en el total del país. Si se tiene en cuenta que, en conjunto, los asalariados se habían reducido el 3,2% en el total del país y el 5% en la comunidad autónoma, no puede sino concluirse que no se ha precarizado más de lo que ya lo estaba el empleo asalariado a lo largo de estos años sino al contrario, como lo reflejan las tasas de temporalidad, que se han reducido en 7,3 puntos en España y en 9,5 en Andalucía.

**Tabla 9. Evolución de los trabajadores asalariados por tipos de contratos. Andalucía y España. 2005 - 2016**

Años	Duración indefinida		Temporal		Tasa de temporalidad	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2005	10.474,2	1.339,9	5.249,7	1.099,5	33,4	45,1
2006	10.825,3	1.387,4	5.565,3	1.182,0	34,0	46,0
2007	11.613,9	1.481,9	5.354,2	1.182,8	31,6	44,4
2008	11.954,8	1.544,7	4.906,5	1.048,5	29,1	40,4
2009	11.877,7	1.530,5	4.003,4	866,9	25,2	36,2
2010	11.734,9	1.560,2	3.857,5	819,3	24,7	34,4
2011	11.524,9	1.534,7	3.869,3	792,7	25,1	34,1
2012	11.162,0	1.473,5	3.411,5	704,3	23,4	32,3
2013	10.813,6	1.429,0	3.255,5	655,0	23,1	31,4
2014	10.857,1	1.403,6	3.428,7	733,2	24,0	34,3
2015	11.059,3	1.468,2	3.714,2	796,9	25,1	35,2
2016	11.260,3	1.494,0	3.968,0	824,2	26,1	35,6
<b>Var. 2016/05 %</b>	<b>7,5</b>	<b>11,5</b>	<b>-24,4</b>	<b>-25,0</b>	<b>-7,3</b>	<b>-9,5</b>
Var. 2007/05 %	10,9	10,6	2,0	7,6	-1,8	-0,7
Var. 2013/07 %	-6,9	-3,6	-39,2	-44,6	-8,4	-13,0
Var. 2016/13 %	4,1	4,5	21,9	25,8	2,9	4,1

Cifras de asalariados en miles de personas

Fuente: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística

Que Andalucía tiene una mayor dependencia de la contratación temporal parece quedar claro no solo con la existencia de una mayor tasa a lo largo de todo el periodo (y de otros anteriores, por supuesto), sino también con el hecho de que en los dos subperiodos de crecimiento aquí analizados su aumento de los asalariados temporales sea sustancialmente mayor que el de España, sobre todo los dos años previos a la crisis: el 2% en el país y el 7,6% en la comunidad. En el subperiodo de recuperación parece que se va por el mismo camino aunque con menor diferencia: 21,9% de aumento de los asalariados temporales en el total nacional y 25,8% en la región.

La evolución de la tasa de temporalidad presenta detalles interesantes como el hecho de que en el año 2006 (todavía en la etapa precrisis y, por tanto, de crecimiento económico) dicha tasa aumente tanto en España como en Andalucía, empezando a reducirse intensamente ya en 2007 hasta llegar al mínimo del periodo en 2013 (23,1% de trabajadores temporales sobre el total en España y 31,4% en Andalucía), pero volviendo a aumentar a partir de ese momento. Analizados estos datos con las cifras absolutas de contratos indefinidos y temporales, están diciendo que aunque la crisis ha afectado a ambos colectivos, la reducción de empleo ha sido mucho más intensa en los trabajadores temporales, que cayeron el 39,2% en España y el 44,6% en Andalucía, mientras que los indefinidos solo lo hicieron en un 6,9% y 3,6%, respectivamente. También puede observarse un ligero retraso en la recuperación en la comunidad autónoma, donde también se redujo el empleo indefinido en 2014 cuando ya estaba creciendo en el conjunto nacional.

Aunque no vamos a detenernos mucho en este tema, conviene recoger las diferentes evoluciones de la tasa de temporalidad del sector privado de la economía (tabla 10) y de las administraciones públicas (tabla 11). En la empresa privada, la contratación indefinida sigue aumentando incluso en el primer año de la crisis, 2008, siendo la temporal la que inicia el ajuste ya



en 2007 (solo en España, no en Andalucía) y lo intensifica sobre todo en los dos siguientes y más tarde en 2012, años en los que la contratación indefinida cae a un ritmo lento, aunque se prolonga algo más en Andalucía (hasta 2014).

<b>Tabla 10. Evolución de los trabajadores asalariados en el sector privado por tipos de contratos. Andalucía y España. 2005 - 2016</b>						
Años	Duración indefinida		Temporal		Tasa de temporalidad	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2005	8.299,4	962,2	4.507,4	955,5	35,2	49,8
2006	8.672,0	1.006,1	4.787,1	1.037,5	35,6	50,8
2007	9.414,7	1.096,6	4.583,7	1.048,0	32,7	48,9
2008	9.734,1	1.159,8	4.120,5	908,6	29,7	43,9
2009	9.552,9	1.122,5	3.209,3	714,3	25,1	38,9
2010	9.298,1	1.117,6	3.084,7	679,2	24,9	37,8
2011	9.043,1	1.091,8	3.074,0	659,2	25,4	37,6
2012	8.699,6	1.035,0	2.761,5	595,3	24,1	36,5
2013	8.450,6	1.011,5	2.681,2	558,5	24,1	35,6
2014	8.521,8	996,6	2.838,2	627,2	25,0	38,6
2015	8.728,1	1.038,2	3.070,3	673,4	26,0	39,3
2016	8.933,5	1.063,3	3.293,9	713,8	26,9	40,2
<b>Var. 2016/05 %</b>	<b>7,6</b>	<b>10,5</b>	<b>-26,9</b>	<b>-25,3</b>	<b>-8,3</b>	<b>-9,7</b>
<b>Var. 2007/05 %</b>	<b>13,4</b>	<b>14,0</b>	<b>1,7</b>	<b>9,7</b>	<b>-2,5</b>	<b>-1,0</b>
<b>Var. 2013/07 %</b>	<b>-10,2</b>	<b>-7,8</b>	<b>-41,5</b>	<b>-46,7</b>	<b>-8,7</b>	<b>-13,3</b>
<b>Var. 2016/13 %</b>	<b>5,7</b>	<b>5,1</b>	<b>22,9</b>	<b>27,8</b>	<b>2,9</b>	<b>4,6</b>

Cifras de asalariados en miles de personas

Fuente: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística

<b>Tabla 11. Evolución de los trabajadores asalariados en las administraciones públicas por tipos de contratos. Andalucía y España. 2005 - 2016</b>						
Años	Duración indefinida		Temporal		Tasa de temporalidad	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2005	2.174,7	377,7	742,4	144,1	25,4	27,6
2006	2.153,3	381,3	778,2	144,5	26,5	27,5
2007	2.199,2	385,4	770,5	134,8	25,9	25,9
2008	2.220,6	384,9	786,1	140,0	26,1	26,7
2009	2.324,9	408,0	794,1	152,6	25,5	27,2
2010	2.436,8	442,6	772,8	140,1	24,1	24,0
2011	2.481,8	442,9	795,4	133,5	24,3	23,2
2012	2.462,4	438,5	650,0	109,0	20,9	19,9
2013	2.363,1	417,5	574,3	96,5	19,6	18,8
2014	2.335,3	407,1	590,5	106,0	20,2	20,7
2015	2.331,1	430,0	643,9	123,5	21,6	22,3
2016	2.326,7	430,7	674,1	110,4	22,5	20,4
<b>Var. 2016/05 %</b>	<b>7,0</b>	<b>14,0</b>	<b>-9,2</b>	<b>-23,3</b>	<b>-3,0</b>	<b>-7,2</b>
<b>Var. 2011/05 %</b>	<b>14,1</b>	<b>17,2</b>	<b>7,1</b>	<b>-7,4</b>	<b>-1,2</b>	<b>-4,5</b>
<b>Var. 2014/11 %</b>	<b>-5,9</b>	<b>-8,1</b>	<b>-25,8</b>	<b>-20,6</b>	<b>-4,1</b>	<b>-2,5</b>
<b>Var. 2016/14 %</b>	<b>-0,4</b>	<b>5,8</b>	<b>14,2</b>	<b>4,2</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,3</b>

Cifras de asalariados en miles de personas

Fuente: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística

En términos de tasa de temporalidad, en España se reduce casi desde el inicio del periodo, mientras que en Andalucía llega a superar el 50% (es decir, más de la mitad de los asalariados son temporales) en 2006. La caída hasta el año 2013 es de más de 11 puntos en España y de más de 14 en la comunidad, pero el aumento en cuanto se inicia la recuperación es de nuevo significativo, aunque más en Andalucía, con 4,6 puntos de crecimiento frente a los 2,9 en el total nacional.

En las administraciones públicas, hemos subdividido el total del periodo de manera diferente para acomodarnos a su evolución, puesto que los contratados indefinidos siguen aumentando (con algún retroceso puntual) hasta el año 2011 (14,1% en España y 17,2% en Andalucía), descienden a partir de ahí y hasta 2014 (5,9% en el conjunto nacional y 8,1% en la comunidad autónoma), salvo en España, donde siguen bajando en los dos años siguientes (0,4%), periodo en el que Andalucía vuelve a aumentar el 5,8%. En total, aumentos muy diferentes, puesto que el de la región duplica el del conjunto nacional (14% frente al 7%).

Lo contrario ocurre en el empleo asalariado temporal, que tiene una reducción del 23,3% en la región mientras que en el total del país es solo del 9,2%; incluso el aumento del periodo de recuperación 2014-2016 es menor en Andalucía (4,2%) que en España (14,2%). Eso permite que la tasa de temporalidad, que era mayor en la comunidad autónoma que en España al comienzo del periodo (27,6% y 25,4%, respectivamente) e incluso en los años siguientes hasta 2009, posteriormente se haga menor, como ocurre en 2016, en que es del 20,4% en la comunidad y del 22,5% en el conjunto del país, aunque en los dos años anteriores hubiera vuelto a superarla por menos de un punto. En el conjunto del periodo, pues, la tasa de temporalidad se ha reducido en Andalucía en 7,2 puntos por 3 en el total de España.

<b>Tabla 12. Evolución de las tasas de temporalidad de los asalariados por sexo. España y Andalucía. 2005 - 2016</b>						
<b>Años</b>	<b>Total</b>		<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	
	<b>España</b>	<b>Andalucía</b>	<b>España</b>	<b>Andalucía</b>	<b>España</b>	<b>Andalucía</b>
2005	33,4	45,1	31,8	43,6	35,6	47,5
2006	34,0	46,0	32,0	43,6	36,6	49,6
2007	31,6	44,4	30,5	43,5	32,9	45,7
2008	29,1	40,4	27,4	39,3	31,2	42,0
2009	25,2	36,2	23,6	34,9	27,2	37,8
2010	24,7	34,4	23,6	33,4	26,1	35,6
2011	25,1	34,1	24,0	33,4	26,5	34,8
2012	23,4	32,3	22,0	30,8	24,9	34,1
2013	23,1	31,4	22,2	30,7	24,1	32,2
2014	24,0	34,3	23,5	34,6	24,5	33,9
2015	25,1	35,2	25,1	35,6	25,2	34,6
2016	26,1	35,6	25,7	36,2	26,4	34,8
<b>Var. 2016-05</b>	<b>-7,3</b>	<b>-9,5</b>	<b>-6,1</b>	<b>-7,4</b>	<b>-9,2</b>	<b>-12,7</b>
<b>Var. 2007-05</b>	<b>-1,8</b>	<b>-0,7</b>	<b>-1,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,8</b>
<b>Var. 2013-07</b>	<b>-8,4</b>	<b>-13,0</b>	<b>-8,3</b>	<b>-12,8</b>	<b>-8,8</b>	<b>-13,5</b>
<b>Var. 2016-13</b>	<b>2,9</b>	<b>4,1</b>	<b>3,5</b>	<b>5,4</b>	<b>2,3</b>	<b>2,6</b>

Variaciones, en puntos porcentuales

Fuente: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística

En el análisis por sexos (tabla 12) nos limitamos a considerar las tasas de temporalidad, pudiendo verse, en primer lugar, cómo en el año 2016, mientras que, en Andalucía, la tasa de los hombres (36,2%) está seis décimas por encima de la media de ambos sexos (35,6%) y la de la mujer ocho por debajo (34,8%), en España ocurre lo contrario, puesto que la tasa de la mujer (26,4%) está por encima de la media (26,1%) y de la de los hombres (25,7%). Es decir, relativamente a España, la situación de la mujer en Andalucía es mejor.

Esta situación ha sufrido un vuelco a lo largo del periodo; en todos los años hasta 2013, incluido, ha sido la tasa de temporalidad de los hombres inferior a la de las mujeres, pero se ha producido un paulatino acercamiento entre ambas e incluso un adelantamiento de la de los hombres en los tres últimos, si bien no afecta igual a cada territorio. En concreto, en España, en 2015 son casi las mismas (25,1% en los hombres y 25,2% en las mujeres), mientras que en Andalucía ya en 2014 era mayor la tasa de temporalidad de los hombres (34,6%) que la de las mujeres (33,9%), algo que no solo se repite en los dos años siguientes sino que se amplía, pasando el diferencial desde las 7 décimas de ese año hasta las 10 y las 13 en 2015 y 2016.

En conjunto, la tasa de temporalidad cae en España en 7,3 puntos, lo que, puesto en relación con la existente en el año 2005 significa que la caída es de un 21,9% de la tasa que existía; los 9,5 puntos que se dan en Andalucía significan un porcentaje sobre su nivel inicial bastante parecido (el 21,1%), poniendo de manifiesto que la reducción de la tasa de temporalidad viene a ser, proporcionalmente, la misma en ambos territorios.

En los hombres, la reducción en 6,1 puntos supone un porcentaje de caída del 19,2% sobre la tasa inicial en el conjunto del país, mientras que los 7,4 puntos de Andalucía dan el 17%. En las mujeres, los 9,2 puntos de España y los 12,7 de la comunidad significan porcentajes del 25,8% y 26,7%, respectivamente, aparte de ser la caída de las mujeres andaluzas 3,5 puntos superior a la media de las mujeres españolas, diferencial mayor que la global de ambos sexos (2,2 puntos) y la de los hombres (1,3 puntos).

Si se mide el diferencial actual entre las tasas de Andalucía y España por sexos se tiene que en el global es de 9,5 puntos, mientras que en los hombres es de 10,5 puntos y en las mujeres es de 8,4. Es decir, todas las formas de medir llevan a que la reducción de la tasa de temporalidad de las mujeres andaluzas ha sido más intensa que la de los hombres en la comunidad y también más que la de las mujeres en el conjunto de España.

#### **4. Características del empleo asalariado en las empresas inscritas en la Seguridad Social. Periodo 2013 – 2016**

Aunque la fuente de estos datos no da una información precisa sobre el universo de empresas al que se refiere, hay que suponer que están incluidas en este colectivo todas aquéllas entidades que no son las administraciones públicas en sentido estricto, lo que conlleva que debe incluirse en él las empresas que son de titularidad pública pero cuyos trabajadores no son funcionarios. Dicho de otra manera, es probable que solo sean las administraciones públicas las únicas excluidas de este colectivo, lo que supondría que solo los funcionarios en sentido más estricto no formarían parte de

los trabajadores a los que nos referiremos en este análisis. Tal vez ese sea el origen de las diferencias que se observan entre estos datos y los anteriores, diferencias que basculan entre los 285.000 del primer año y los 358.000 de 2015. Otro origen de esas diferencias puede estar en el hecho de que el registro de la Seguridad Social del que parte la información no se refiere en sentido estricto a asalariados sino a trabajadores a los que las empresas tienen datos de alta en la Seguridad Social; también hay que señalar que puede haber empresas que no figuren en el registro de este organismo porque ellas mismas actúan en la ilegalidad, sin darse de alta en ella. En cualquier caso, es una diferencia que debe llevarnos, cuando se comentan los resultados, a ser precisos en el término que utilizemos para identificar la fuente de la información a la que nos referimos.

Por otro lado, el registro de la Seguridad Social tiene una ventaja respecto a la E.P.A., ya que facilita una distribución que no hace ésta de manera uniforme para los dos territorios, España y Andalucía; en concreto, se trata de la distribución por tipo de jornada laboral, si es a tiempo completo o parcial. Como son pocos los años de los que hay información y no puede aspirarse, por ello, a encontrar un parámetro de evolución preciso, optamos por presentar los datos de todos ellos y hacer poco énfasis en los cambios que se han producido.

<b>Tabla 13. Trabajadores en empresas inscritas en la Seguridad Social por tipo de contratos. Andalucía y España. 2013-2016</b>					
<b>Años</b>	<b>Total</b>	<b>Indefinido</b>	<b>Temporal</b>	<b>Indef / Tot (%)</b>	<b>Temp. / Tot. (%)</b>
	<b>Andalucía</b>				
2013	1.798.939	954.549	844.390	53,1	46,9
2014	1.782.301	965.849	816.452	54,2	45,8
2015	1.906.648	985.749	920.899	51,7	48,3
2016	1.998.727	1.020.717	978.010	51,1	48,9
<b>España</b>					
2013	11.510.606	8.061.039	3.449.567	70,0	30,0
2014	11.761.854	8.168.596	3.593.258	69,4	30,6
2015	12.305.873	8.365.526	3.940.347	68,0	32,0
2016	12.831.998	8.653.998	4.178.000	67,4	32,6
<b>Andalucía / España (%) (1)</b>					
2013	15,6	11,8	24,5	-17,0	17,0
2014	15,2	11,8	22,7	-15,3	15,3
2015	15,5	11,8	23,4	-16,3	16,3
2016	15,6	11,8	23,4	-16,4	16,4
<b>Var. 2016-13 % And.</b>	<b>11,1</b>	<b>6,9</b>	<b>15,8</b>	<b>-2,0</b>	<b>2,0</b>
<b>Var. 2016-13 % Esp.</b>	<b>11,5</b>	<b>7,4</b>	<b>21,1</b>	<b>-2,6</b>	<b>2,6</b>

(1) Las variaciones de las cifras absolutas están en porcentajes y las de los porcentajes, en puntos porcentuales

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Memorias anuales y datos mensuales. Elaboración propia

La tabla 13 presenta los datos de los cuatro años de los que existe información, teniendo en cuenta que en esta fuente el dato se refiere al último día de cada año. Distribuidos por el tipo de contrato con que cuentan, al final de 2016 los trabajadores del total de las empresas en Andalucía eran casi 2 millones (1.998.727) distribuidos entre algo más de un millón con contrato indefinido, 1.020.717 exactamente, y 978.010 con contrato temporal, lo que supone unas proporciones muy cercanas, el 51,1% y el 48,9%, respectivamente.

Llama inmediatamente la atención la gran diferencia existente con el conjunto de España, que tiene con contrato indefinido a más de las dos terceras partes del total de sus trabajadores, el 67,4%, más de 16 puntos más que Andalucía; concretamente, la diferencia es de 16,4 puntos porcentuales. Eso hace que los trabajadores andaluces con contrato indefinido sean el 11,8% del total de los que tienen el mismo tipo en el conjunto de España, mientras que los temporales alcanzan una participación del doble, el 23,4%. La media está en el 15,6% que supone el total de trabajadores andaluces sobre los de todo el país.

Si nos ceñimos estrictamente al ámbito andaluz, vemos que entre el final de 2013 y el de 2016, el total de trabajadores se ha incrementado en un 11,1%, mientras que los de contrato indefinido lo han hecho en un 6,9%, menos de la mitad del crecimiento que han experimentado los temporales, el 15,8%. La consecuencia es que, sobre el total de cada año, los trabajadores con contrato indefinido redujeron su participación en el total desde el 53,1% hasta el mencionado 51,1%, mientras que los temporales la han incrementado desde el 46,9% hasta el 48,9%, dos puntos de variación en cada caso.

En España, el crecimiento ha sido mayor tanto en los dos grupos como en el conjunto: el 11,5% en el total de trabajadores, el 7,4% en los indefinidos y el 21,1% en los temporales; pero es evidente que, relativamente, el diferencial favorable a España es mayor en el caso de los trabajadores temporales, por lo que el diferencial existente en el final del periodo de análisis (los 16,4 puntos señalados anteriormente) es menor que el del comienzo, los 17 puntos que separaban a los porcentajes en los contratos indefinidos (favorable a España) y temporales (favorable a Andalucía).

<b>Tabla 14. Trabajadores en empresas inscritas en la Seguridad Social por tipo de jornada laboral. Andalucía y España. 2013-2016</b>					
Años	Total	T. Completo	T. Parcial	T. Com./ Tot (%)	T. Par. / Tot. (%)
	<b>Andalucía</b>				
2013	1.798.939	1.330.544	468.395	74,0	26,0
2014	1.782.301	1.291.535	490.766	72,5	27,5
2015	1.906.648	1.415.958	490.690	74,3	25,7
2016	1.998.727	1.468.037	530.690	73,4	26,6
<b>España</b>					
2013	11.510.606	8.611.255	2.899.351	74,8	25,2
2014	11.761.854	8.740.915	3.020.939	74,3	25,7
2015	12.305.873	9.166.492	3.139.381	74,5	25,5
2016	12.831.998	9.517.945	3.314.053	74,2	25,8
<b>Andalucía / España (%) (1)</b>					
2013	15,6	15,5	16,2	-0,8	0,8
2014	15,2	14,8	16,2	-1,9	1,9
2015	15,5	15,4	15,6	-0,2	0,2
2016	15,6	15,4	16,0	-0,7	0,7
<b>Var. 2016-13 % And.</b>	<b>11,1</b>	<b>10,3</b>	<b>13,3</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,5</b>
<b>Var. 2016-13 % Esp.</b>	<b>11,5</b>	<b>10,5</b>	<b>14,3</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,6</b>

(1) Las variaciones de las cifras absolutas están en porcentajes y las de los porcentajes, en puntos porcentuales

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Memorias anuales y datos mensuales. Elaboración propia

En cuanto a la distribución entre los tipos de jornada laboral a la que se sometían esos trabajadores, los datos se presentan en la tabla 14, en la que puede verse cómo algo menos de las tres cuartas partes del total tenían jornada completa (1.468.037 trabajadores, el 73,4% del total al final de 2016 en Andalucía) y algo más de la cuarta parte, la parcial (530.690, el 26,6%).

En esta ocasión, la diferencia con España es muy reducida, menos de un punto en cada caso. Lo que más destaca en esta distribución es que también a lo largo del tiempo se va reduciendo la aportación de los trabajadores con jornada completa y aumentando la de los que la tienen parcial, algo que ocurre en el mismo nivel en los dos ámbitos territoriales (hay 0,6 puntos de diferencia entre las aportaciones de los años 2013 y 2016 tanto en Andalucía como en España); la única diferencia es que en la comunidad autónoma se han dado fluctuaciones más importantes que en el conjunto del país. Esa tendencia se traduce en un incremento menor de los trabajadores con jornada completa en todo el periodo (10,3% en Andalucía y 10,5% en España) que el de los que la tienen parcial (13,3% y 14,3% en cada territorio).

Al cruzar los dos criterios de distribución, tipo de contrato y tipo de jornada, el resultado es contrapuesto, ya que mientras que los trabajadores indefinidos ven como la tendencia en su ámbito es a reducir la proporción de los que tienen jornada completa para incrementar la de los que la tienen parcial, los trabajadores con contrato temporal ven ampliar la proporción de los que tienen jornada completa y reducir la de los que la tienen parcial. Todo esto sin cambios drásticos, es decir, que las cifras absolutas aumentan en todos los casos, pero en mayor o menor medida según las tendencias señaladas.

<b>Tabla 15. Trabajadores en empresas inscritas en la Seguridad Social con contrato indefinido por tipo de jornada laboral. Andalucía y España. 2013-2016</b>					
Años	Total	T. Completo	T. Parcial	T. Com./ Tot (%)	T. Par. / Tot. (%)
2013	954.549	735.183	219.366	77,0	23,0
2014	965.849	734.439	231.410	76,0	24,0
2015	985.749	744.491	241.258	75,5	24,5
2016	1.020.717	763.224	257.493	74,8	25,2
<b>España</b>					
2013	8.061.039	6.467.051	1.593.988	80,2	19,8
2014	8.168.596	6.501.535	1.667.061	79,6	20,4
2015	8.365.526	6.636.207	1.729.319	79,3	20,7
2016	8.653.998	6.836.357	1.817.641	79,0	21,0
<b>Andalucía / España (%) (1)</b>					
2013	11,8	11,4	13,8	-3,2	3,2
2014	11,8	11,3	13,9	-3,6	3,6
2015	11,8	11,2	14,0	-3,8	3,8
2016	11,8	11,2	14,2	-4,2	4,2
<b>Var. 2016-13 % And.</b>	<b>6,9</b>	<b>3,8</b>	<b>17,4</b>	<b>-2,2</b>	<b>2,2</b>
<b>Var. 2016-13 % Esp.</b>	<b>7,4</b>	<b>5,7</b>	<b>14,0</b>	<b>-1,2</b>	<b>1,2</b>

(1) Las variaciones de las cifras absolutas están en porcentajes y las de los porcentajes, en puntos porcentuales

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Memorias anuales y datos mensuales. Elaboración propia

Los datos se presentan en la tabla 15 los de los trabajadores con contrato indefinido y en la 16 los de contrato temporal, cuyo comentario abordaremos conjuntamente y sin mucho detenimiento. El gran elemento diferencial en este caso es que, como prolongación de la dinámica de que los trabajadores indefinidos tienen mayor peso en el conjunto nacional que en la comunidad autónoma, los indefinidos españoles con jornada completa tienen un ligero mayor peso sobre su total que los andaluces, en concreto, unos cuatro puntos en el año 2016, aunque eran poco más de tres en 2013.

<b>Tabla 16. Trabajadores en empresas inscritas en la Seguridad Social con contrato temporal por tipo de jornada laboral. Andalucía y España. 2013-2016</b>					
Años	Total	T. Completo	T. Parcial	T. Com./ Tot (%)	T. Par. / Tot. (%)
	<b>Andalucía</b>				
2013	844.390	595.361	249.029	70,5	29,5
2014	816.452	557.096	259.356	68,2	31,8
2015	920.899	671.467	249.432	72,9	27,1
2016	978.010	704.813	273.197	72,1	27,9
<b>España</b>					
2013	3.449.567	2.144.204	1.305.363	62,2	37,8
2014	3.593.258	2.239.380	1.353.878	62,3	37,7
2015	3.940.347	2.530.285	1.410.062	64,2	35,8
2016	4.178.000	2.681.588	1.496.412	64,2	35,8
<b>Andalucía / España (%) (1)</b>					
2013	24,5	27,8	19,1	8,3	-8,3
2014	22,7	24,9	19,2	5,9	-5,9
2015	23,4	26,5	17,7	8,7	-8,7
2016	23,4	26,3	18,3	7,9	-7,9
<b>Var. 2016-13 % And.</b>	<b>15,8</b>	<b>18,4</b>	<b>9,7</b>	<b>1,6</b>	<b>-1,6</b>
<b>Var. 2016-13 % Esp.</b>	<b>21,1</b>	<b>25,1</b>	<b>14,6</b>	<b>2,0</b>	<b>-2,0</b>

(1) Las variaciones de las cifras absolutas están en porcentajes y las de los porcentajes, en puntos porcentuales

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Memorias anuales y datos mensuales. Elaboración propia

También es destacable el hecho de que los trabajadores indefinidos de Andalucía con jornada completa suponen menos en el ámbito nacional, el 11,2%, que los indefinidos con jornada parcial, el 14,2%, y que la tendencia de los primeros es, en el conjunto del periodo, a la reducción: del 11,37% en 2013 se pasa al 11,3% al año siguiente, al 11,22% después y al 11,16% en el último ejercicio. Es decir, si la calidad en el puesto de trabajo se mide por un contrato indefinido y una jornada completa, es evidente que en Andalucía el deterioro de esa calidad es mayor que en el conjunto de España.

Si atendemos a los trabajadores con contrato temporal, el aumento de la jornada completa se da en ambos territorios pero al calcular la participación de Andalucía sobre el total nacional ocurre algo parecido a lo de antes, que los trabajadores con jornada completa suponían un porcentaje mayor al inicio del periodo (27,8%) que al final (26,3%), aunque también queda claro que es bastante mayor la aportación andaluza al total de España de los trabajadores temporales con jornada completa que con la parcial. Esta situación viene a ser una cierta compensación con el predominio de los trabajadores temporales en la comunidad, pero a su vez se ve compensada por la

evolución que se viene produciendo en los últimos años, aunque todo ello de una manera bastante lenta.

## 5. La contratación de trabajadores en Andalucía y España en el periodo 2001 – 2016

Los datos de contratación de los trabajadores es una información que facilitan los servicios públicos de empleo aunque la gestión de esos contratos no haya sido realizada por ellos. No es una información directamente relacionada con las anteriores, ya que estos contratos han podido ser modificados con posterioridad a su realización y los trabajadores afectados encontrarse en una situación diferente a la aquí señalada, pero pensamos que aportan alguna información sobre el procedimiento por el que las empresas amplían sus plantillas y la evolución de esas actuaciones en un periodo mayor que los dos que han sido motivo de los análisis anteriores.

<b>Tabla 17. Contratos hechos a trabajadores por tipos y años. Andalucía y España. 2001 - 2016</b>									
Años	ANDALUCÍA			ESPAÑA			ANDALUCÍA / ESPAÑA (%)		
	Total	Indefinidos	Temporales	Total	Indefinidos	Temporales	Total	Indefinidos	Temporales
2001	3.233.061	117.549	3.115.512	14.056.484	1.304.087	12.752.397	23,0	9,0	24,4
2002	3.331.202	125.802	3.205.400	14.179.248	1.282.960	12.896.288	23,5	9,8	24,9
2003	3.575.681	135.688	3.439.995	14.668.063	1.269.768	13.398.295	24,4	10,7	25,7
2004	3.951.221	155.193	3.796.028	16.350.784	1.419.718	14.931.066	24,2	10,9	25,4
2005	3.977.523	172.024	3.805.499	17.164.965	1.542.838	15.622.127	23,2	11,1	24,4
2006	4.174.622	248.596	3.926.026	18.526.772	2.177.245	16.349.527	22,5	11,4	24,0
2007	4.189.205	246.187	3.943.018	18.622.108	2.220.384	16.401.724	22,5	11,1	24,0
2008	3.829.730	205.010	3.624.720	16.601.237	1.902.605	14.698.632	23,1	10,8	24,7
2009	3.476.632	154.127	3.322.505	14.021.837	1.312.414	12.709.423	24,8	11,7	26,1
2010	3.554.666	144.957	3.419.709	14.417.150	1.228.214	13.188.936	24,7	11,8	25,9
2011	3.587.357	129.596	3.457.761	14.433.232	1.110.163	13.323.069	24,9	11,7	26,0
2012	3.435.229	150.427	3.284.802	14.240.991	1.432.976	12.808.015	24,1	10,5	25,6
2013	3.675.915	121.902	3.554.013	14.792.614	1.134.949	13.657.665	24,8	10,7	26,0
2014	4.128.854	147.380	3.981.274	16.727.089	1.350.331	15.376.758	24,7	10,9	25,9
2015	4.379.752	157.984	4.221.768	18.576.280	1.509.165	17.067.115	23,6	10,5	24,7
2016	4.648.174	173.905	4.474.269	19.978.954	1.713.262	18.265.692	23,3	10,2	24,5
<b>TOTAL 2001-2016</b>	<b>61.158.624</b>	<b>2.586.325</b>	<b>58.572.299</b>	<b>257.357.808</b>	<b>23.911.079</b>	<b>233.446.729</b>	<b>23,8</b>	<b>10,8</b>	<b>25,1</b>
<b>Incremento 2016-2001 (%)</b>	<b>43,8</b>	<b>47,9</b>	<b>43,6</b>	<b>42,1</b>	<b>31,4</b>	<b>43,2</b>	<b>0,3</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Mensajes mensales y datos mensuales (2016). Elaboración propia

Las dos tablas que incorporamos (17 y 18) recogen los datos absolutos de contratos efectuados a lo largo del periodo 2001 – 2016 en Andalucía y España, su distribución entre contratos indefinidos y temporales, la aportación de los primeros a la suma de ellos y la de Andalucía al conjunto de España en cada uno de los tipos y en el total.

Como se ve, Andalucía ha aportado entre el 22,5% y el 24,9% anualmente al total de los contratos efectuados en España (tabla 17), pero solo entre el 9% y el 11,8% en los de carácter indefinido, mientras que esa aportación se ha multiplicado casi por dos veces y media en los temporales, desde el 24% hasta el 26,1%. Es destacable que, a lo largo del periodo, en los tres grupos aumentó esa participación, pero el mayor incremento se produjo en los contratos indefinidos,



1,1 puntos porcentuales, mientras que en los temporales fue de una sola décima y en conjunto de tres.

La evolución de la participación de la comunidad en el total de España fue diferente en cada tipo. En el total de los contratos, se produjo en los primeros años un aumento (hasta el 24,4% en 2003), después se dio un descenso que llevó hasta las participaciones mínimas del periodo en los años 2006-2007 (22,5%), para volver a crecer después, alcanzar los máximos en 2009, 2010 y 2011 (24,8%, 24,7% y 24,9%, respectivamente) y, con altibajos, volver a caer en los dos últimos hasta el 23,3% en 2016.

Con menos altibajos se dan los porcentajes de participación en los indefinidos, que, desde el inicial 9%, suben hasta el 11,4% en 2006, bajan y suben para alcanzar nuevo nivel máximo en 2010 (11,8%) y a partir de ahí bajan y se quedan en el 10,2% del último ejercicio.

Finalmente, la participación en los contratos temporales presenta los máximos en 2009 (26,1%) y 2011 y 2013 (26% en ambos) y los mínimos en 2006 y 2007 (24% en los dos ejercicios) para quedar prácticamente en el mismo porcentaje inicial.

<b>Tabla 18. Contratos indefinidos hechos en Andalucía y España. Datos y % sobre sus totales respectivos. 2001 - 2016</b>					
<b>Años</b>	<b>Andalucía</b>		<b>España</b>		<b>Andal. - España (diferencia %)</b>
	<b>Número</b>	<b>% s/total</b>	<b>Número</b>	<b>% s/total</b>	
2001	117.549	3,6	1.304.087	9,3	-5,6
2002	125.802	3,8	1.282.960	9,0	-5,3
2003	135.686	3,8	1.269.768	8,7	-4,9
2004	155.193	3,9	1.419.718	8,7	-4,8
2005	172.024	4,3	1.542.838	9,0	-4,7
2006	248.596	6,0	2.177.245	11,8	-5,8
2007	246.187	5,9	2.220.384	11,9	-6,0
2008	205.010	5,4	1.902.605	11,5	-6,1
2009	154.127	4,4	1.312.414	9,4	-4,9
2010	144.957	4,1	1.228.214	8,5	-4,5
2011	129.596	3,6	1.110.163	7,7	-4,1
2012	150.427	4,4	1.432.976	10,1	-5,7
2013	121.902	3,3	1.134.949	7,7	-4,4
2014	147.380	3,6	1.350.331	8,1	-4,5
2015	157.984	3,6	1.509.165	8,1	-4,5
2016	173.905	3,7	1.713.262	8,6	-4,8
<b>TOTAL 2001 - 2016</b>	<b>2.586.325</b>	<b>4,2</b>	<b>23.911.079</b>	<b>9,3</b>	<b>-5,1</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Memorias anuales y datos mensuales (2016). Elaboración propia

Por otro lado, los contratos indefinidos varían su participación sobre el total de los de Andalucía entre el 3,6% de 2001 y el 3,7% de 2016 (tabla 18), pero tienen una gran fluctuación a lo largo de ese periodo, ya que elevan su aportación en los años de auge de la primera parte (hasta el 6% en 2006 y el 5,9% en el siguiente), la reducen hasta rebajarla al 3,3% en el último año de la

Gran Crisis, 2013, iniciando ahí una lenta recuperación que lleva al porcentaje mencionado en el último ejercicio.

La evolución de España presenta bastantes diferencias con la de Andalucía; en primer lugar, parte de un nivel muy superior, ya que los contratos indefinidos son el 9,3% del total en el año 2001, se reduce en los siguientes años hasta el 8,7% en 2003 y 2004 para iniciar entonces una escalada que eleva la participación hasta por encima del 11,5% en el trienio 2006-2008, vuelve a caer en los años siguientes y alcanza la mínima aportación en 2011 y 2013, con el 7,7% y finalmente aumenta ligeramente hasta el 8,6% final, quedando así por debajo del nivel del comienzo.

Tanto esa diferente evolución (aumento de la aportación de los indefinidos al total en Andalucía y disminución en España) como el hecho de que la participación de la suma de los indefinidos suscritos en el periodo sobre la suma del total de los contratos (4,2% en la comunidad y 9,3% en el conjunto del país) presente una menor diferencia (5,1 puntos) que la inicial del periodo (5,6 puntos), pero mayor que la del final (4,8 puntos) y que los últimos cuatro años del periodo formen parte del grupo de las menores diferencias, junto a 2004, 2005, 2010 y 2011, permiten estimar que la evolución en la comunidad autónoma ha sido a mejor, algo que solo queda empañado por el también hecho de que el diferencial esté creciendo otra vez en el nuevo periodo de recuperación. Puede hacerse el resumen de que en los años de auge del comienzo del periodo (hasta 2005), el diferencial negativo de Andalucía con España tiende a reducirse, aumenta en los últimos de ese periodo de crecimiento y en el inicial de la crisis (hasta 2008), vuelve a reducirse a lo largo de la primera recesión (hasta 2011), tiene un año especial en 2012, en el que sube con motivo de la diferente evolución que hay en el país y en Andalucía (la transición entre la primera y la segunda recesión fue peor para la segunda) y, tras alcanzar el segundo nivel más bajo en el último año de la crisis (2013), vuelve a iniciar la tendencia a aumentar en los últimos tres años, aunque muy lentamente.